

EXEMTO DE IMPUESTOS POR
SER EMPLEADO MUNICIPAL.-
ESTAMPILLA

DUPPLICADO

FORMULARIO No. 5

Permiso de Edificación No. 31 Ob.nueva.-

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Marzo de 1939.-

Vence 5 de Setiembre de 1939.- (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 27

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 31, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Víctor Bahamonde Hoppe, para construir un edificio nuevo destinado a obra habitación, de 6.95 mts. ext., de altura, de Clase D.e., de edificación, en la calle San Martín No. 445. - 290

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra. 31

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Víctor Bahamonde H., domicilio San Martín 445.-

- Arquitecto Gmo. Kaulen., domicilio E. Arenas 439.-
- matr. No. patente No.
- Constructor Enrique von Rysselberghe y Gallo Caupolicán esq. Chacabuco.-
- matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 134-3

84.- 1º piso

Dimensiones del terreno 1.080,00 mts. 2./superficie edificada 72,- 2º piso mts. 2 patios y jardines.-

156.- lo tal m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º * de agua potable. No hay.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias.-
- 6.º * de fachadas de los dos pisos, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, cortes por el living, dos copias de cada uno.
- 8.º Planos de detalles aluminios, techumbres, dos copias cada uno.-
- 9.º * de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
- 10.º * de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.-
- 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 211.448,03) Doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, 05/00.- En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales

Exento de los derechos de edificación, inspección edificación, libertad de control, y de todos los impuestos municipales que lleva el permiso de edificación, como también del 2% adicional. De acuerdo con la comunicación por oficio N° 110 de la Alcaldía Municipal de fecha 17 de Febrero de 1937.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 31, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

